82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Edificio Camacol, teléfono 283 86 66
j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

Proceso: **Ejecutivo**

Radicación: **2018-0159**

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 81 de la presente encuadernación y practicada por la Secretaría de este Juzgado, toda vez que la misma se ajusta a derecho de conformidad con lo consagrado en el artículo 366 del Código General del proceso.

Notifíquese,

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C._____
Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**